

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.- DATOS GENERALES

Nombre de la Carrera o Programa: Derecho.

Nombre de la Asignatura: **Instituciones Jurídicas Romanas II.**

Departamento y/o cátedra: Departamento de Disciplinas básicas, cátedra de Instituciones Jurídicas Romanas II.

Régimen: *Semestral* | Número de Unidades Crédito: 4

Ubicación en el plan de estudios: Cuarto semestre

Tipo de asignatura: Obligatoria | | Electiva | | N° horas semanales : Teóricas | 2 | Prácticas/Seminarios | 1

Asignaturas a las que aporta: *No hay prelacones* Derecho Civil V-X; Derecho Mercantil I-IV; Derecho del Trabajo I y II; Derecho Tributario.

Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad:

II.- JUSTIFICACION

Puesto que el perfil del abogado egresado de la Universidad Católica pretende lograr un profesional integral, se ha de conocer las instituciones jurídicas romanas que han servido de fundamento al ordenamiento jurídico venezolano actual

III.- CONTRIBUCION DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Competencias generales:

APRENDER A APRENDER CON CALIDAD: Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo

Unidad de competencia

Criterios de desempeño

UC1.1 Abstracción, análisis y síntesis de información.

1. Identifica elementos comunes en diferentes situaciones o contextos.
2. Descompone, identifica, clasifica y jerarquiza elementos comunes.
3. Resume información de forma clara y ordenada.
4. Integra los elementos de forma coherente.
5. Valora críticamente la información.

UC.1.3. Identificación, planteamiento y resolución de problemas.

1. Reconoce diferencias entre una situación actual y la deseada
2. Analiza el problema y obtiene la información requerida para solucionarlo.
3. Formula opciones de solución que responden a su conocimiento, reflexión y experiencia previa.
4. Selecciona la opción de solución que resulta más pertinente, programa las acciones y las ejecuta.
5. Evalúa el resultado de las acciones ejecutadas.

UC.1.6.Demostración de conocimiento sobre el área de estudio y profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica términos, definiciones y ejemplos del lenguaje técnico de la profesión. 2. Explica las conceptualizaciones, métodos y aplicaciones de su disciplina. 3. Aplica con fluidez la terminología del área de estudio y profesión. 4. Aplica los procedimientos de la disciplina para resolver problemas y aportar soluciones. 5. Pondera críticamente las bondades y limitaciones de su carrera profesional.
UC.1.10 Búsqueda y procesamiento de información de distintas fuentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Distingue los recursos y limitaciones propias y del entorno para la óptima realización de actividades personales y académicas. 2. Autogestiona tareas a corto, mediano y largo plazo. 3. Autoevalúa su desempeño y realiza ajustes necesarios para el logro de metas. 4. Toma iniciativas para mejorar su actividad académica. 5. Trabaja de forma independiente para cumplir sus metas con calidad.
CGII. APRENDER A CONVIVIR Y SERVIR: Reconoce, aprecia y cultiva de manera reflexiva, ética, responsable y comprometida, su relación con otras personas y con el medio ambiente físico y sociocultural, local y global, para contribuir al bienestar colectivo	
UC II.1 Se involucra con su medio sociocultural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demuestra empatía con las ideas, sentimientos y acciones del otro 2. Comparte ideas, sentimientos y acciones en pro del bienestar colectivo 3. Aprecia la solidaridad como un valor colectivo 4. Participa en acciones en pro del bienestar colectivo 5. Promueve en otros la realización de acciones solidarias
UC II.2 Valora y respeta la diversidad y multiculturalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce la diversidad cultural como un fenómeno humano 2. Interactúa con otros respetando la diversidad 3. Promueve la integración mediante la práctica del diálogo 4. Fomenta la convivencia sin discriminaciones de sexo, edad, religión, etnia e ideología 5. Valora el respeto a la multiculturalidad como práctica indispensable en el logro del bienestar colectivo
UC II.7 Se solidariza con el otro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demuestra empatía con las ideas, sentimientos y acciones del otro 2. Comparte ideas, sentimientos y acciones en pro del bienestar colectivo 3. Aprecia la solidaridad como un valor colectivo 4. Participa en acciones en pro del bienestar colectivo 5. Promueve en otros la realización de acciones solidarias
CGIII. APRENDER A TRABAJAR CON EL OTRO: Interactúa con otros en situaciones diversas y complejas para alcanzar objetivos comunes, en un entorno donde el equilibrio de los roles: colaborador o líder y la fluidez comunicativa procuran resultados beneficiosos para	

todos	
UC III.3. Tomar decisiones efectivas para resolver problemas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica el problema 2. Analiza el problema 3. Plantea alternativas de solución 4. Ejecuta la opción que considera más adecuada para la solución del problema. 5. Promueve los cambios necesarios para asegurar la calidad de los resultados en el tiempo
UC III.4 Actúa eficazmente en nuevas situaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los cambios que ocurren en su entorno 2. Analiza las demandas y los recursos disponibles para afrontar la nueva situación 3. Propone diversas opciones para abordar nuevas situaciones 4. Ejecuta exitosamente acciones para afrontar nuevas situaciones 5. Valora el impacto de su acción en sí mismo y en otros
UC III.6 Organiza y planifica el tiempo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determina el tiempo idóneo para cumplir con objetivos individuales y colectivos 2. Jerarquiza las actividades en el corto, mediano o largo plazo. 3. Ejecuta las actividades planificadas de acuerdo con el cronograma establecido 4. Evalúa sistemáticamente el cumplimiento del cronograma 5. Ajusta el cronograma de acuerdo con los resultados de la evaluación
CGIV APRENDER A INTERACTUAR EN EL CONTEXTO GLOBAL: Actúa y se integra a los escenarios globales mediante el dominio de otros idiomas y de las tecnologías de la información y comunicación, esenciales para su interacción en el escenario global	
UC IV.2 Manejar adecuadamente tecnologías de información y comunicación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emplea recursos de internet como herramienta comunicacional 2. Gestiona adecuadamente los programas y aplicaciones de uso frecuente 3. Valida la información que consulta en Internet 4. Se actualiza permanentemente en las tecnologías de información y comunicación y en las medidas de seguridad y protección de estos sistemas 5. Interactúa en grupos de trabajo empleando las tecnologías de información y comunicación
COMPETENCIAS PROFESIONALES:	
CPI. DOMINA LOS PRINCIPIOS Y CATEGORÍAS DEL DERECHO: Emplea los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello; desde una perspectiva ética y apegada a la salvaguarda de los Derechos Humanos y a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.	
Unidad de competencia	Criterio de desempeño

CPI.1 Aplicar principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los principios del ordenamiento jurídico. 2. Identifica las categorías del ordenamiento jurídico. 3. Analiza el caso jurídico. 4. Articula los principios y categorías del Derecho Implementa una propuesta de solución.
CPI. 4 Aplica el Derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los diversos métodos de interpretación jurídica. 2. Selecciona el método de interpretación jurídica más adecuado para comprender y resolver un caso concreto. 3. Presenta por escrito su opinión jurídica para resolver un caso concreto.
<p>CPII. Argumenta jurídicamente: Elabora y expresa argumentos sustentados en el análisis crítico del Derecho y el ordenamiento jurídico, para hallar solución a problemas de acuerdo a la naturaleza de cada situación y a la pertinencia del uso de medios alternativos para la solución de los mismos.</p>	
CPII. 1 Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, con efecto de proponer una solución razonable.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunica de forma oral y escrita el argumento jurídico pertinente. 2. Aplica las técnicas de argumentación jurídica. 3. Distingue y selecciona el argumento jurídico que considera pertinente para resolver un caso concreto. 4. Presenta los argumentos como propuesta de solución un caso concreto. Comunica de forma oral y escrita el argumento jurídico pertinente. 5. Aplica las técnicas de argumentación jurídica. 6. Distingue y selecciona el argumento jurídico que considera pertinente para resolver un caso concreto. 7. Presenta los argumentos como propuesta de solución un caso concreto.
CPII. 3 Relaciona los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los fundamentos filosóficos y los aplica al Derecho. 2. Encuadra distintos supuestos del ordenamiento jurídico a diferentes fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho, para lograr la solución jurídica a un caso. 3. Comunica de forma oral y escrita la propuesta de solución jurídica con base en el análisis previamente efectuado.
CPII. 4 Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza los diferentes argumentos jurídicos que puedan conducir a la solución jurídica de un caso concreto. 2. Discierne entre dos posibles argumentos jurídicos para lograr la mejor solución a un caso concreto. 3. Opta por la solución que considera optima que va a aplicar. 4. Elabora una opinión jurídica idónea.

<p>CPII. 5 Analiza material jurídico de interés y extrae los argumentos e ideas de forma precisa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica las premisas de interés jurídico contenidas en una o varias fuentes del Derecho y las aplica como argumento para la solución de un caso concreto. 2. Analiza los supuestos de hecho y las consecuencias jurídicas, a través de la interpretación de las categorías y argumentos jurídicos contenidos en los textos jurídicos. <p>Emite una opinión jurídica en la que presenta una solución jurídica al caso concreto</p>
<p>CP III. Soluciona problemas jurídicos: Identifica problemas jurídicos y propone soluciones, de acuerdo los criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho.</p>	
<p>CPIII.2 Enfrenta adecuadamente nuevas situaciones y contribuye a la creación de categorías y soluciones jurídicas, en casos generales y particulares.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica en una relación jurídica las distintas situaciones jurídicas. 2. Interpreta los efectos jurídicos de la categoría jurídica aplicable a dicha situación para la solución jurídica al caso concreto. 3. Propone desde la interpretación, nuevas categorías jurídicas para resolver casos concretos.
<p>CPIII.3 Toma decisiones orientadas a resolver un problema jurídico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los supuestos de hecho y su encuadramiento según lo previsto en la norma, para la solución de un caso concreto. 2. Valora las posibles soluciones jurídicas ante una circunstancia o un supuesto de hecho relevante. 3. Redacta una opinión jurídica en la que se manifiestan los criterios jurídicos de solución a un caso concreto.
<p>CPIII. 4 Analiza los fenómenos políticos y sociales a los fines de la adecuada solución de problemas jurídicos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica situaciones políticas y sociales a fin de obtener el óptimo resultado en su solución. 2. Conoce el ordenamiento jurídico y los distintos presupuestos políticos y sociales para posibles soluciones a casos concretos. 3. Comprende el fin perseguido por la norma, al regular distintos supuestos sociales y políticos. 4. Presentar por escrito alternativas jurídicas posibles para la solución a una situación política o social concreto.
<p>CPIII.5 Desarrolla investigaciones jurídicas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce las técnicas de investigación jurídica y el manejo adecuado de las fuentes del ordenamiento. 2. Aplica criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho, para ofrecer alternativas de solución a situaciones problemáticas en la disciplina. 3. Evalúa la coherencia entre las fuentes del Derecho empleadas, la interpretación y soluciones jurídicas a un caso concreto.

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS (*las unidades temáticas compilan los temas de la asignatura*)

UNIDAD I. La obligación romana	Tema 1. Concepto, evolución histórica, elementos, fuentes y clases. Tema 2. Transmisión y garantía de las obligaciones. Tema 3. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Tema 4. Extinción de las obligaciones.
UNIDAD II. El contrato y otras fuentes de las obligaciones	Tema 1. Concepto, evolución, elementos y clasificación de los contratos. Tema 2. Estudio de los diversos contratos romanos: formales (verbales y literales); reales; consensuales; innominados y pactos. Tema 3. Otras fuentes de las obligaciones: los cuasicontratos; los delitos y los cuasidelitos.
UNIDAD III. La sucesión romana	Tema 1. Nociones generales de la sucesión en Roma. Tema 2. Clases de sucesión: Sucesión intestada, testada y legítima. Tema 3. Adquisición de la herencia: aceptación y renuncia; efectos de la adquisición (confusión de patrimonios y excepciones). Comunidad hereditaria: derecho de acrecer, deber de colación, división de la herencia. Acciones hereditarias. Donaciones.

V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE

Clases dirigidas por el profesor fomentando la participación del alumno, así como propuesta de actividades o trabajos que el alumno deberá preparar fuera de clase, tratando de implantar un aprendizaje continuado

VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

Plan de evaluación de la asignatura: formativa y sumativa.

Se calificará a través de exámenes, trabajos en grupo, actividades propuestas para realizar fuera de clase por unidad temática o grupo de unidades temáticas. Se calificará la actividad realizada en cada parcial, con un porcentaje cualificado (80%) para el resultado del examen

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Textos:

ABOUHAMAD, CH. *Anotaciones y comentarios de Derecho Romano*. 2 vols., E.B.U.C.V., Caracas, 1998.

Sucesiones (volumen III). E.B.U.C.V., Caracas, 1996.

ALVAREZ-CORREA. *Curso de Derecho Romano*, Plumá, Bogotá, 1979.

ALVAREZ SUAREZ, U. *Curso de Derecho Romano, 1. Introducción. Cuestiones preliminares. Derecho procesal civil romano*, Madrid, 1955.

Instituciones de Derecho Romano, I. Introducción histórica. Conceptos fundamentales. Hechos y negocios jurídicos; II. Derecho procesal civil; III. Personas físicas y colectivas en el Derecho Romano, Madrid, 1973-1977.

Horizonte actual del Derecho Romano, Madrid, 1944.

ARU-ORESTANO. *Sinopsis de Derecho Romano*. Trad. esp. de M. Campos, Madrid, 1964.

ARANGIO-RUIZ, V. *Historia del Derecho Romano*, trad. de Pals Maecker e Ibáñez, Reus, Madrid, 1943.

Instituciones de Derecho Romano, trad. de Caramés Ferro, De Palma, Buenos Aires, 1952.

ARIAS RAMOS, J. *Compendio de Derecho Público Romano e historia de las fuentes*, Valladolid, 1961.

Derecho Romano, edición corregida por J. A. Arias Bonet, Edersa, 18 edición, 1991.

ARGÜELLO, L. R. *Manual de Derecho Romano. Historia e Instituciones*, Astrea, Buenos Aires, 1979.

ARTILES, S. *Derecho Romano*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1988.

BERNAD MAINAR, R. *Curso de Derecho Privado Romano*. Publicaciones UCAB. Caracas, 2013.

Derecho Romano. Familia y Sucesiones. Publicaciones U.C.A.B., 2000, Caracas.

BERNAL, B. LEDESMA, J.J. *Historia del Derecho Romano y de los Derechos neoromanistas, 1*, México, 1981.

BETANCOURT, F. *Derecho Romano clásico*. Universidad de Sevilla, 1995.

BIONDI, B. *Arte y Ciencia del Derecho*, Barcelona, 1953.

BISCARDI, A. *Temas de Derecho Romano*. Bosch, 1ª. Edición, 1987.

BONFANTE, P. *Historia del Derecho Romano*, trad. Santa Cruz Teijeiro, R.D.P., Madrid, 1944.

Instituciones de Derecho Romano, trad. de Luis Bacci y Andrés Corrosa, Reus, Madrid, 1965.

BURDESE. *Manual de Derecho Romano*, Bosch, Barcelona, 1972.

CAMACHO EVANGELISTA. *Lecciones de Derecho Público Romano e historia de las fuentes*, Granada, 1979.

CARAMES FERRO. *Historia del Derecho Romano desde sus orígenes hasta la época contemporánea*, Buenos Aires, 1955.

Instituciones de Derecho Privado Romano, I. Parte general, Buenos Aires, 1963.

CRISTOBAL MONTES, A. *Curso de Derecho Romano. Derecho de Obligaciones*. U.C.V. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Segunda edición, Caracas, 1999.

La transmisión hereditaria de la posesión en el Derecho Comparado. U.C.V. Facultad de Derecho, en Libro Homenaje a la Memoria de Lorenzo Herrera Mendoza, 1970, pgs. 253-295.

La separación de los bienes hereditarios en el Derecho Comparado. U.C.V. Facultad de Derecho, 1970.

DAZA MARTINEZ, J., SAINZ LOPEZ, V. *Iniciación al estudio histórico del Derecho Romano*. Tirant lo Blanch. Valencia, 1995.

DE CHURRUCA, J. *Iniciación histórica al Derecho Romano*. Universidad de Deusto. Bilbao, 1994.

D'ORS, A. *Derecho Privado Romano*, Pamplona, 1986.

D'ORS, X. *Posiciones programáticas para el estudio del Derecho Romano*, Santiago de Compostela, 1979.

DI PIETRO, A. *Manual de Derecho Romano*, De Palma, Buenos Aires, 1991.
Traducción de las Institutas de Gayo. Edición Librería Jurídica. La Plata, 1967.

FERNANDEZ BARREIRO, A., PARICIO, J. *Fundamentos de Derecho Privado Romano*. 2ª edición. Centro de Estudios Ramón Areces S.A., 1993.

FERNANDEZ DE BUJAN Y FERNANDEZ. *Derecho Público Romano y recepción del Derecho Romano en Europa*, 5ª edición, Civitas, Madrid, 2000.

FERNANDEZ DE LEON. *Diccionario de Derecho Romano*, Buenos Aires, 1962.

FUENTESECA, P. *Lecciones de historia del Derecho Romano*, Salamanca, 1963.
Historia del Derecho Romano, Madrid, 1987.
Derecho privado Romano, Madrid, 1978.

GARCIA GARRIDO, M. *Casuismo y jurisprudencia romana. Pleitos famosos del Digesto*, Madrid, 1973.
Derecho Privado Romano, vol. II. Casos y decisiones jurisprudenciales, Madrid, 1980.
Diccionario de jurisprudencia romana, Madrid, 1990.
Derecho Privado Romano. Casos. Acciones. Instituciones. Dykinson, Madrid, 2000.

GUTIERREZ ALVIZ. *Diccionario de Derecho Romano*, Madrid, 1948.

GUZMAN BRITO. *La fijación del Derecho. Contribución al estudio de su concepto y de sus clases y condiciones*, Valparaíso, 1977.

HERNANDEZ TEIJEIRO, J. *Lecciones de Derecho Romano*, Jarro, Madrid, 1978.

HURTADO OLIVERO, A. *Lecciones de Derecho Romano*, 2 vols., Ediciones Justiniano, Caracas, 1983.

IGLESIAS, J. *Espíritu del Derecho Romano*, Madrid, 1980.
Derecho Romano, 12 edición. Ariel Derecho. Madrid, 1999.

IGLESIAS-REDONDO. *Cuerpo de las definiciones contenidas en el Digesto de Justiniano. Textos latinos y traducción*, Madrid, 1981.
La técnica de los juristas romanos, Universidad Complutense, Madrid, 1987.

IGLESIAS SANTOS, J. *Las fuentes del Derecho Romano*. Civitas, 1989.

KASER, M. *En torno al método de la jurisprudencia romana*, Valladolid, 1964.
Derecho Privado Romano, Reus, Madrid, 2ª edición, 1982.

KRIEDEL, HERMANN y OSENBÜGGEN. *Corpus Iuris Civilis*. Traducción del Texto original. 6 vols. Barcelona. Jaime Molinas Editor, 1889.

KUNKEL, W. *Historia del Derecho Romano*, Ariel, Barcelona, 1994.

KUNKEL, W.-JÖRS. *Derecho Privado Romano: Introducción histórica*, Labor, Barcelona, 1937.

LAPIEZA ELLI. *Historia del Derecho Romano*, Buenos Aires, 1975.

LOZANO CORBI, E. *Roma y su gran aportación al mundo: El Derecho Romano, el estudio del mismo y su docencia*, Zaragoza, 1993.

MIQUEL. *Curso de Derecho Romano*. Marcial Pons. Barcelona, 1987.
Derecho Privado Romano. Marcial Pons. Madrid, 1992.
Historia del Derecho Romano. Marcial Pons. Barcelona, 1995 (reimpresión).

ONTIVEROS PAOLINI, G. *Derecho Romano I y II*, Caracas, 1985.

ORIA, J. M. *Derecho Romano*, 2 vols., Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, 1992.

PADILLA, S. *Derecho Romano I*, México, 1996.

PEÑA GUZMAN-ARGÜELLO. *Derecho Romano*, 2 vols., Buenos Aires, 1962.

PETIT, E. *Tratado elemental de Derecho Romano*, Mobil-Libros, Caracas, 1983.

RAMOS, C. *Derecho Romano. Introducción histórica*. U.C.V. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Caracas, 1999.
Derecho Romano I y II. U.C.V. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Caracas, 1998.

RENE VISO, L. *Introducción al estudio del Derecho Romano*. Universidad del Zulia, Maracaibo, 1966.

SAMPER. *Derecho Romano*, Pamplona, 1974.

SCHULZ, F. *Derecho Romano Clásico*, Oxford, 1951, trad. esp. de Santa Cruz Teijeiro, Barcelona, 1960.
Principios del Derecho Romano. 2ª edición. Civitas, 2000.

TORRENT, A. *Derecho Público Romano y sistema de fuentes*, 2 vols., Oviedo, 1979-1980.
Introducción metodológica al estudio del Derecho Romano, Oviedo, 1974.

VALIÑO. *Instituciones de Derecho Privado Romano*, Valencia, 1988.
100 años de Derecho Romano y otros ejercicios prácticos, Valencia, 1976.

VOLTERRA, E. *Instituciones de Derecho Privado Romano*. Civitas (reimpresión), 1991.

Páginas web:

www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id=11

www.ridrom.uclm.es/revistas1.htm

interclassica.um.es/.../r/revista_internacional_de_derecho_romano

1. www.historiadelderecho.uchile.cl › .

2. dspace.unav.es › ... › [Departamento de Derecho Romano](#)

Guías y material de apoyo: Ley de las XII Tablas, Corpus Iuris Civilis, Código civil venezolano, Casos prácticos